



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

ORGANO ELECTORAL CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 003-2022-OEC-PDSP

Lima, 19 de febrero de 2022

EL ORGANO ELECTORAL CENTRAL.

VISTO:

Las Actas de Instalación de los Órganos Electorales Descentralizados del Partido Democrático Somos Perú, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano, el 04 de enero de 2022, el Presidente Constitucional de la República convoca a Elecciones Regionales y Elecciones Municipales 2022 para el día domingo 02 de octubre de 2022, para la elección de Gobernadores, Vice Gobernadores y Consejeros del consejo regional de los gobiernos regionales de los departamentos de toda la república y de la provincia constitucional del callao, así como para la elección de alcaldes y regidores de los consejos provinciales y concejos distritales de la república.

2. Que, mediante la Ley N° 31357, publicada en el diario oficial El Peruano, el 31 de octubre 2021, se modifican las leyes 26859 y 28094, Ley Orgánica de Elecciones y Ley de Organizaciones Políticas, con la finalidad de asegurar el desarrollo de la Elecciones Regionales y Municipales del año 2022, en el marco de la lucha contra el COVID 19; asimismo tenemos el Acuerdo del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones publicado el 24-11-2021, respecto a los criterios aprobados por el JNE, para incorporarlos en los reglamentos de las ERM-2022, Resolución N° 923-2021-JNE, que aprueba el cronograma electoral de las elecciones internas, del proceso de elecciones Regionales y Municipales 2022, Resolución N° 927-2021-JNE, que establece el Reglamento sobre las competencias del Jurado Nacional de Elecciones en elecciones internas, para las elecciones Regionales y Municipales 2022 y, Resolución Jefatural N° 001639-2021-JN/ONPE, que aprueba el Reglamento de Elecciones Internas de las organizaciones políticas en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

3. Que, el Órgano Electoral Central, mediante Resolución N° 002-2022-OEC-PDSP, convoco a Elecciones Internas para elegir a candidatos para las Elecciones Regionales y Municipales 2022, de acuerdo al Cronograma Electoral que es parte integrante de la presente resolución y dentro de ello la conformación de Órganos Electorales Descentralizados, siendo estos así, se describen los mismos de la siguiente manera:

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	PRESIDENTE
AMAZONAS	LUYA	SAN CRISTOBAL	JOEL OLIVARES VARGAS
ANCASH			JACINTO CHAVARRIA ALBA
AREQUIPA			EZEQUIEL HECTOR ZEGARRA JUAREZ
APURIMAC			DAVID HUACCAYCACHACC CAJAMARCA
AYACUCHO			CARLOS ANTONIO VARGAS JAUREGUI
CAJAMARCA			RONAL ARTURO REQUELME QUILICHE
CALLAO			LUIS ALEXANDERS DAVILA DIAZ
CUSCO			PIO AUGUSTO CHAMPI HUANCA
HUANCAVELICA			RAFAEL GONZALES QUISPE
HUANUCO			JAIME JULIAN RUBIO CHAMORRO



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

ORGANO ELECTORAL CENTRAL

ICA			YSABEL FIORELLA YATACO ROBLES
JUNIN			CARLOS WILDER RAMIREZ MELENDEZ
LA LIBERTAD			WILMAR ALFREDO MORENO FUENTES
LAMBAYEQUE			CESAR MARTIN PERALES SAAVEDRA
LIMA PROVINCIAS			ABRAHAM GARY OYOLA CAVERO
LIMA METROPOLITANA			GERSON JESUS QUINTANA ALVAREZ
LIMA	LIMA	PUCUSANA	TEODORO HUGO TOVAR GARCIA
LIMA	LIMA	SANTA ROSA	LILA BENITES SOSA
LIMA	LIMA	SURQUILLO	ALICIA EMILIANA REVILLA FERNANDEZ
LORETO			TAMERLAN DAVILA CERVERA
MADRE DE DIOS			JORGE ANTONIO RIVASPLATA PIZANGO
MOQUEGUA			GIOVANNA SUSANA SOLIS POEMAPE
PASCO			LUIS ANTONIO ATENCIO HIDALGO
PIURA			MERY MARISOL SILVA MORALES
PUNO			OLGA IRMA LUQUE QUISPE
SAN MARTIN			NERC PEZO PINEDO
TACNA			FERNANDO WILIAMS JARAMILLO SABOYA
TUMBES			MARTIN GILMAR CORONADO GUTIERREZ
UCAYALI			ROUSBELT ANTONIO SORIA DAVILA

Por lo que, este colegiado en uso de las atribuciones conferidas en la ley de la materia, Estatuto Partidario, y demás normas conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, la conformación de los Órganos Electorales Descentralizados, descritos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar la presente resolución, en la página web del partido.

JUAN JOSÉ AVALOS YACA
Presidente
Órgano Electoral Central